



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir **DICTAMEN PARA LA RENOVACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de **"JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CIVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA SAN ANGEL NORTE, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON"**, representada por las CC. JUANA RODRIGUEZ CARRANZA y MARIA CONCEPCION LOPEZ MEDRANO, quienes fungen como Presidenta y Tesorera; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal con una superficie de **72.14 mts.²-setenta y dos metros, catorce centímetros cuadrados**, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado entre las calles Francisco Coss, 25 de Abril, Chinameca y Río Grande en la colonia San Ángel Norte, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble en mención para la construcción de un salón para las personas de la tercera edad; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición copia de la siguiente documentación:

1.- Escrito de la C. JUANA RODRIGUEZ CARRANZA, Presidenta de la **"JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CIVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA SAN ANGEL NORTE, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON"**, recibido en fecha 27-veintisiete de septiembre del año 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se le otorgue en comodato el bien inmueble del Dominio Público Municipal, en mención, con el fin de construir un salón para las personas de la tercera edad.

2.- Acta de Asamblea General Extraordinaria donde los vecinos se constituyeron de acuerdo a la convocatoria expedida por el Departamento Coordinador de las Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Gobierno del Estado de Nuevo León, en la cual se aprobó la mesa directiva de la **"JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CIVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA SAN ANGEL NORTE, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON"**, resultando electa la C. JUANA RODRIGUEZ CARRANZA, registrada ante la Subdirección de Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Gobierno del Estado de Nuevo León.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

3.- Oficio número B-II-027-10, de fecha 12-doce de enero del 2010-dos mil diez, relativo al Nombramiento como Presidenta de la **“JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CIVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA SAN ANGEL NORTE, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON”**, a favor de la C. Juana Rodríguez Carranza, expedido por la C. Anna María Cuevas Villarreal, Directora de Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material en el Estado de Nuevo León.

4.- Oficio número B-II-029-10, de fecha 12-doce de enero del 2010-dos mil diez, relativo al Nombramiento como Tesorera de la **“JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CIVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA SAN ANGEL NORTE, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON”**, a favor de la C. María Concepción López Medrano, expedido por la C. Anna María Cuevas Villarreal, Directora de Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material en el Estado de Nuevo León.

5.- De la Credencial de Elector con número de folio 35035838 a nombre de la C. Juana Rodríguez Carranza, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.

6.- De la Credencial de Elector con número de folio 035035748 a nombre de la C. María Concepción López Medrano, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.

7.- Del acuerdo y plano del Fraccionamiento San Ángel Norte, en esta Ciudad dictado por el Director de Urbanismo y Planeación y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Planeación y Obras del Estado de Nuevo León, mediante Oficio número 3243/77, de fecha 19-diecinueve de Septiembre del 2000-dos mil, que contiene la transcripción del acuerdo dictado por la Comisión de Planificación y Obras, dictado en Sesión de fecha 20-veinte de octubre de 1977-mil novecientos setenta y siete, según consta en el punto número 15-quince, del Acta número 34/77, mediante el cual se aprobó el proyecto del Fraccionamiento de un predio, ubicado en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y plano que se encuentran debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 267, Volumen 174, Libro 16, Sección I Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 29-veintinueve de mayo de 1979-mil novecientos setenta y nueve, el Municipio de Monterrey acredita la legítima propiedad del inmueble.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

8.- Estado de Cuenta Predial con número de Expediente Catastral 29-022-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería de Monterrey, Nuevo León.

9.- Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que el bien inmueble objeto del presente Dictamen, forma parte de los Bienes de Dominio Público Municipal, el cual se ubica entre las calles Francisco Coss, 25 de Abril, Chinameca y Río Grande en la colonia San Ángel Norte, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE	Un tramo en línea recta de 6.32 mts. – seis metros, treinta y dos centímetros a colindar con Área Municipal;
AL SURESTE	Un tramo en línea recta de 12.25 mts. – doce metros, veinticinco centímetros a colindar con Área Municipal;
AL SUROESTE	Un tramo en línea recta de 5.44 mts. – cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros a colindar con calle Río Grande;
AL NOROESTE	Un tramo en línea recta de 12.30 mts. – doce metros, treinta centímetros a colindar con calle Francisco Coss.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Superficie Total 72.14 mts². – setenta y dos metros, catorce centímetros cuadrados.

II. Que mediante el acuerdo y plano del Fraccionamiento San Ángel Norte, en esta Ciudad dictado por el por el Director de Urbanismo y Planeación y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Planeación y Obras del Estado de Nuevo León, mediante Oficio número 3243/77, de fecha 19-diecinueve de Septiembre del 2000-dos mil, que contiene la transcripción del acuerdo dictado por la Comisión de Planificación y Obras, dictado en Sesión de fecha 20-veinte de octubre de 1977-mil novecientos setenta y siete, según consta en el punto número 15-quince, del Acta número 34/77, mediante el cual se aprobó el proyecto del Fraccionamiento de un predio, ubicado en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y plano que se encuentran debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 267, Volumen 174, Libro 16, Sección I Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 29-veintinueve de mayo de 1979-mil novecientos setenta y nueve, el Municipio de Monterrey acredita la legítima propiedad del inmueble.

III. Que con el escrito de la C. JUANA RODRIGUEZ CARRANZA, Presidenta de la **“JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CIVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA SAN ANGEL NORTE, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON”**, recibido en fecha 27-veintisiete de septiembre del año 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se le otorgue en comodato el bien inmueble del Dominio Público Municipal, en mención, con el fin de construir un salón para la gente de la tercera edad.

IV. Que con el Acta de Asamblea General Extraordinaria donde los vecinos se constituyeron de acuerdo a la convocatoria expedida por el Departamento Coordinador de las Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Gobierno del Estado de Nuevo León, se aprobó la mesa directiva de la **“JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CIVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA SAN ANGEL NORTE, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON”**, resultando electa la C. JUANA RODRIGUEZ CARRANZA, registrada ante la



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Subdirección de Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material del Gobierno del Estado de Nuevo León.

V. Que mediante oficio número B-II-027-10, de fecha 12-doce de enero del 2010-dos mil diez, relativo al Nombramiento como Presidenta de la **"JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CIVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA SAN ANGEL NORTE, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON"**, a favor de la C. Juana Rodríguez Carranza, expedido por la C. Anna María Cuevas Villarreal, Directora de Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material en el Estado de Nuevo León.

VI. Que mediante oficio número B-II-029-10, de fecha 12-doce de enero del 2010-dos mil diez, relativo al Nombramiento como Tesorera de la **"JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CIVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA SAN ANGEL NORTE, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON"**, a favor de la C. María Concepción López Medrano, expedido por la C. Anna María Cuevas Villarreal, Directora de Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material en el Estado de Nuevo León.

VII. Que la **"JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CIVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA SAN ANGEL NORTE, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON"**, requiere celebrar mediante Contrato de Comodato, por un término de 04-cuatro años, a fin de tener una seguridad jurídica sobre el bien inmueble y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León asegura la devolución del mismo al término de dicho contrato de comodato o con anticipación en el caso de que éste no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.

VIII. Que el Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, está en posibilidades de colaborar con la **"JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CIVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA SAN ANGEL NORTE, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON"** cediendo en **COMODATO POR UN TÉRMINO DE 04-CUATRO AÑOS**, un Bien del Dominio Público Municipal; con una superficie de



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

72.14 mts.²-setenta y dos metros, catorce centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado entre las calles Francisco Coss, 25 de Abril, Chinameca y Río Grande en la colonia San Ángel Norte, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble en mención para la construcción de un salón para la gente de la tercera edad.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 10 y 27 fracciones IV y VI, 38, 42, 124 fracción II, 143, 144 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 3, 56, 58 fracción IV y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza celebrar **RENOVACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la **"JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CIVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA SAN ANGEL NORTE, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON"**, representada por las CC. CC. JUANA RODRIGUEZ CARRANZA y MARIA CONCEPCION LOPEZ MEDRANO, quienes fungen como Presidenta y Tesorera; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal con una superficie de **72.14 mts.²-setenta y dos metros, catorce centímetros cuadrados**, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado entre las calles Francisco Coss, 25 de Abril, Chinameca y Río Grande en la colonia San Ángel Norte, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble en mención para la construcción de un salón para las personas de la tercera edad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE Un tramo en línea recta de 6.32 mts. – seis metros, treinta y dos centímetros a colindar con Área Municipal;



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

AL SURESTE	Un tramo en línea recta de 12.25 mts. – doce metros, veinticinco centímetros a colindar con Área Municipal;
AL SUROESTE	Un tramo en línea recta de 5.44 mts. – cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros a colindar con calle Río Grande;
AL NOROESTE	Un tramo en línea recta de 12.30 mts. – doce metros, treinta centímetros a colindar con calle Francisco Coss.
Superficie Total	72.14 mts². – setenta y dos metros, catorce centímetros cuadrados.

SEGUNDO: Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **RENOVACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la **“JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CIVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA SAN ANGEL NORTE, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON”** en relación a un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, ubicado entre las calles Francisco Coss, 25 de Abril, Chinameca y Río Grande en la colonia San Ángel Norte, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble en mención para la construcción de un salón para la gente de la tercera edad.

TERCERO. Se condiciona el buen uso, administración y mantenimiento al área anteriormente citada a la **“JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CIVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA SAN ANGEL NORTE, DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON”**, y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como salón para la personas de la tercera edad, se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

CUARTO. De ser aprobado el presente Dictamen por éste Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

**Monterrey, Nuevo León, a 5 de Noviembre del 2010
LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA
ALVAREZ
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS
BENAVIDES MIER
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ
VOCAL**